



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
**Facultad de Medicina Veterinaria**  
 INSTITUTO VETERINARIO DE INVESTIGACIONES TROPICALES Y DE ALTURA  
 ESTACIÓN IVITA EL MANTARO - COMITÉ ESPECIAL  
 Carretera central Km. 34, Margen Izquierda. El Mantaro - Jauja  
 Email: ivitamantaro.veterinaria@unmsm.edu.pe



Of. N° 005-2026 – COMITÉ ESP. – IVITA EL MANTARO

**Ph. D. Ronald Jiménez Aliaga**  
 Director de la Estación IVITA El Mantaro  
 Presente.-

El Mantaro, 17 de abril del 2026  
**ESTACIÓN IVITA - UNMSM**  
**HUANCAYO**  
 Recibido: 17-04-26 #Reg. 91  
 N° Folio 09 Hora: 2:23 p.m.  
 \_\_\_\_\_  
 SECRETARIA

**ASUNTO:** Publicación de Bases Venta de Maíz choclo en el Portal Institucional.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a nombre de la Comisión Especial Transitoria para la Enajenación de Productos Agrícolas (Maíz Choclo) de la Estación Experimental IVITA - El Mantaro.

El propósito de la presente es solicitar sus buenos oficios a fin de que se sirva disponer, ante la unidad correspondiente, la segunda publicación de las bases para la "Venta de Maíz Choclo" en el portal web oficial de la Facultad de Medicina Veterinaria, en merito que la primera convocatoria fue declarado como desierto. Dicha gestión es indispensable para garantizar la transparencia y concurrencia del proceso de venta programado en nuestra estación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ROGER E. INCA MUÑOZ  
 ALMACEN

Soly Cordero

Adj. Bases del concurso de venta de maíz amiláceo.  
 c.c.: Archivo.



**BASES DEL CONCURSO DE VENTA DE MAIZ CHOCLO DE LA UNIDAD DE OVINOS Y UNIDAD DE INVESTIGACION AGROPECUARIA DE LA ESTACION IVITA EL MANTARO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02-2026- FMV-UNMSM**

**1. OBJETIVO Y ALCANCE**

Las presentes Bases tienen por objetivo establecer el procedimiento que regule el Concurso Público N° 02-2026-FMV-UNMSM, a fin de seleccionar a la Persona Natural o Jurídica que proponga la oferta más conveniente a la comunidad universitaria, para Compra de lote de choclo que se detallan en el Cuadro, de la Unidad de Ovinos y Unidad de Investigación Agropecuaria de la Estación IVITA EL Mantaro de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos-UNMSM.

**2. FINALIDAD**

Los postores deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado para competir entre ellos, y gane el mejor precio para la comunidad universitaria.

**3. BASE LEGAL**

Decreto Legislativo N°295, Código Civil.

Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales), TUO de la Ley N° 27444 (LPAG) y demás normas de control gubernamental.

**4. ENTIDAD SOLICITANTE**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Unidad de Investigación en Ovinos y Camélidos Sudamericanos (UIOCSA) y Unidad de Investigación Agropecuaria de la Estación IVITA El Mantaro - Facultad de Medicina Veterinaria.

**5. LOTES PARA VENTA DE MAIZ**

**Lotes para venta de maíz UIOCSA**

Identificación de Lote	área aproximada
Lote 2	8,000.00

**Lotes para venta de maíz UIA**

Identificación de Lote	área aproximada
Lote 07	2.0 Ha
Lote 04 Noreste	0.5 Ha



## 6. COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora para esta Convocatoria Pública, estará integrada como se indica:

### COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA VENTA DE MAIZ CHOCLO DE LA ESTACIÓN IVITA EL MANTARO

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA.**

**DIRECTOR DE LA ESTACIÓN IVITA EL MANTARO.**

6.1. Los integrantes de la Comisión Evaluadora serán los mismos para todos los actos de la Convocatoria en la condición de presidente, miembros y veedor, lo que implica su asistencia obligatoria a todas las sesiones, bajo responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados.

6.2. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión evaluadora de la Convocatoria:

- Aplicar las Bases y Cronograma de la Convocatoria Pública N° 02-2026– FMV - UNMSM.
- Cumplir y hacer cumplir las Bases de la Convocatoria Pública N° 02-2026– FMV- UNMSM.
- Verificar que cada postor reúna los requisitos establecidos.
- Evaluar las propuestas presentadas, de acuerdo con la tabla y criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria.
- Elaborar, aprobar y suscribir las actas de las etapas de la evaluación económica, dichos resultados se publicarán en la página web de la Universidad y de la FMV según corresponda.
- Elevar a la Unidad de Administración de la FMV según corresponda, el expediente con el Resultado Final documentado del proceso, para su conocimiento y ratificación.
- Resolver los recursos de reconsideración y cualquier controversia situación no prevista en las Bases.

6.3. Los miembros de la Comisión no podrán ser parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni intervenir en la calificación de postulantes con los cuales tengan dicho grado de parentesco.

6.4. Por transparencia y compromiso institucional, la Comisión publicará las Bases y los Resultados en el Portal Web de la Universidad, según corresponda.

## 7. REQUISITOS GENERALES DE LOS POSTORES

7.1. Requisitos Generales:

- Tener hábiles sus derechos civiles y laborales.
- Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos.
- No tener deudas con la UNMSM por todo tipo de concepto.

7.2. Se considera como Postor a las Personas Naturales o Jurídicas que se presenten al concurso sus propuestas y reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.

7.3. El participar en la presente convocatoria implica la aceptación tácita del postor a



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú, Decana de América

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE FINCAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

todas las disposiciones y normas establecidas en los documentos que forman parte de las presentes Bases.

**8. CONVOCATORIA Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA**

8.1. La Convocatoria y las Bases se publicarán en el Portal Web de la Universidad.

8.2. La Convocatoria Pública consta de las siguientes etapas:

N°	ETAPAS	CARÁCTER	DESCRIPCION
1	Presentación de las propuestas	Obligatorio	Presentación de la propuesta debidamente documentada foliada y suscrita
2	Evaluación Económica	Eliminatorio	Calificación de los documentos obligatorios contenidos en la presente base No se admitirán propuestas que sean menores al valor referencial
<b>DETERMINACION DE LA OFERTA CON LA MEJOR RENTA</b>  <b>Se determina al ganador por comparación simple de mayor precio ofrecido para cada lote de maíz amiláceo</b>  El puntaje para determinar la oferta con el mejor precio total será la que resulta de la sumatoria de las evaluaciones técnicas, económicas y puntaje adicional de ser el caso. <b>Ganadores por Lote = Eva Económica. El que brinde la mejor propuesta de precio por lote</b>			

**9. DESARROLLO DE LAS ETAPAS**

**9.1. PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

- Las bases del Concurso no tendrán costo con fines de incentivar la competencia entre los postores
- Los Postores, Deben inscribirse en la Estación IVITA El Mantaro, ubicado en Carretera Central Km. 34 Jr. 28 de Julio s/n Margen izquierda, Distrito de El Mantaro, en las fechas previstas en el cronograma de la Convocatoria
- La inscripción del Postor en la presente convocatoria implica la aceptación tácita de todas las disposiciones y normas establecidas en los documentos que forman parte de las presentes Bases.
- Para inscribirse en la Convocatoria, el Postor deberá registrar sus datos (según formato) dejará una copia del DNI y recibirá un sobre rotulado (para ingresar sus datos) conteniendo un formato, para que consigne su oferta económica por lotes

**EVALUACION DE PROPUESTAS**

- La presentación de propuestas (SOBRE CERRADO) se realizará en un solo acto: Presentación de sobres a la comisión evaluadora, luego del ingreso a los lotes para



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, Decana de América  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION DE FINCAS**  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- venta.
- El sobre debidamente identificado (según el rótulo que contenga-ingresar los datos), deberá contener:
    - Propuesta de precio por lotes a pagar. **(obligatorio - Anexo 01)**
    - Declaración jurada de abonar una garantía en efectivo depositar en calidad de Garantía en a la fecha de DECLARACIÓN DE GANADOR(A) DE BUENA PRO, bajo sanción de nulidad de la declaratoria si no cumple con el depósito **(Anexo 2)**.

### ETAPA DE LA EVALUACION ECONOMICA:

Para la admisión de las propuestas económica se considerarán los documentos obligatorios contenidos en la presentes Bases, de modo que las propuestas que no cumplan dichos requisitos serán desestimadas y no se procederá a realizar la respectiva evaluación económica.

#### Requerimientos obligatorios:

- Cumple: Admitido
- No Cumple: Descalificado

No se admitirán propuestas que sean menores al valor referencial.

### 10. SOBRE LA EXTRACCION DEL PRODUCTO

- 10.1. El ganador del concurso sólo podrá retirar el maíz amiláceo (choclo) que crea por conveniente, dejando la chala y los rastrojos de cosecha en el propio campo.
- 10.2. El ganador está PROHIBIDO de romper cercos o cerrar canales de riego y en caso de hacerlo debe reponerlos inmediatamente terminada la cosecha que será monitoreada por personal de campo de la Estación IVITA El Mantaro.

### 11. PLAZO

- 11.1. El plazo para extracción de maíz amiláceo (choclo) hasta de 15 (quince) días posterior ganar el procedimiento concursal.
- 11.2. Al vencimiento del plazo adjudicado toda lo que quede en el campo será de propiedad de la Estación IVITA El Mantaro, como insumos para la alimentación animal.

### 12. DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO

- 12.1. El concurso se inicia con la inscripción de los postores y su aceptación al cumplimiento de las presentes bases.
- 12.2. Los postores, podrán ingresar a los lotes de maíz para que puedan estimar su propuesta de precio por lote a partir del 17 al 21 de abril (12:00 m.), luego de esto, presentarán de forma inmediata y directa, a la comisión evaluadora, los sobres cerrados y rotulados, conteniendo su propuesta económica. en el día de la convocatoria. Si existiera alguna observación que requiera ser dilucidada por la



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú, Decana de América

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE FINCAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Comisión, ésta deberá resolver dicha observación de conformidad con sus atribuciones.

- 12.4. Culminada y agotadas las propuestas, se elaborará el acta correspondiente donde se consignen los postores aptos y las propuestas presentadas, con el propósito de que la comisión proceda a su evaluación final.
- 12.5. En caso de que el ganador desistiera, tomara su lugar el que quede en segundo lugar, siempre que la comisión considere satisfactoria su propuesta.
- 12.10. La GARANTIA será abonada en efectivo a la oficina de contabilidad de la Estación IVITA El Mantaro, emitiéndose el correspondiente recibo. El mismo que será devuelto una vez recibido el voucher de depósito en la cuenta de la FMV. Caso contrario perderá la garantía y quedará a favor de la Institución.
- 12.11. En caso de que el postor ganador no efectuará los pagos señalados en el plazo máximo del día siguiente hasta las 10:00 am., el postor que quedo en segundo lugar en orden de mérito deberá efectuar los compromisos antes indicados, con inmediata notificación. Dicho acto será dejado en constancia en Acta por la Comisión Evaluadora.
- 12.12. En el caso de que el postor que ocupo el segundo lugar, tampoco efectúe los pagos, perderá la opción; en este último caso, se convocará al sub siguiente.
- 12.13. Las decisiones de la Comisión Evaluadora constarán en Actas suscritas por sus miembros.
- 12.14. Cualquier caso no contemplado en las Bases será resuelto por la Comisión Evaluadora. Las decisiones de la Comisión Evaluadora son inapelables.

**13. DISPOSICIONES FINALES**

- 13.1. El compromiso contraído entre el ganador y la Universidad implica el cumplimiento total de las bases del presente concurso. Su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú, Decana de América

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE FINCAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**CRONOGRAMA**

ETAPA	FECHA
<b>PUBLICACION DE BASE</b> Visita e inspección de interesados	17 de abril del 2026.
<b>PRESENTACION DE CONSULTAS</b>	17 de abril del 2026. Horario: 10:00 a.m. <b>Lugar: Estación IVITA El Mantaro.</b>
<b>ABSOLUCION DE CONSULTAS</b>	20 de abril del 2026. Horario: 10:00 a.m.
<b>INSCRIPCION DE POSTORES Y PRESENTACION DE SOBRES</b>	17 al 20 de abril del 2026. Horario: 8:00 am- 04:00 pm horas 21 de abril del 2026 8:00 am – 12:00 m. <b>Lugar: Estación IVITA El Mantaro</b>
<b>APERTURA DE SOBRES Y VERIFICACION DE SUS CONTENIDOS – DECLARACION DE POSTULANTES APTOS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS</b>	21 de abril del 2026. Horario: 1:00 pm horas <b>Lugar: Estación IVITA El Mantaro</b>
<b>PUBLICACION DE RESULTADOS</b>	21 de abril del 2026. Horario: a partir de las 02:00 pm horas <b>Publicados en la Página Web de la Universidad y/o Facultad</b>
<b>PAGO DE GARANTIA</b>	21 de abril del 2026 Horario: 2:30 horas <b>Lugar: Estación IVITA El Mantaro</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE FINCAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO 01  
PROPUESTA ECONOMICA**

El que se suscribe, .....  
Representante Legal de.....  
Identificado con DNI N° ,

**DECLARO BAJO JURAMENTO** que mi PROPUESTA ECONOMICA es la siguiente:

**1. LOTES DE LA UI OVINOS Y CSA**

Identificación del área	Propuesta de pago por lote:
Lote 2 (8,000 m2)	

**2. LOTES DE LA UI AGROPECUARIA**

Identificación del área	Propuesta de pago por lote:
Lote 07 (2 Ha)	
Lote 04 Noreste (0.5 Ha)	

Mantaro, .....

Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón social del postor



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú, Decana de América

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE FINCAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Anexo 02**

**DECLARACION JURADA DE DEPOSITO EN CUENTA RECAUDADORA DE LA FMV**

El que se suscribe, .....  
representante Legal de....., identificado con DNI N° .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que en el caso de ser GANADOR, depositaré el monto ofrecido en anexo 01 a la cuenta recaudadora de la FMV: Se le enviara un código de ticket – BCP.

**Así mismo, dejaré una garantía según corresponda y por acuerdo con la comisión evaluadora.**

para lo cual, firmo en señal de veracidad.

Mantaro, .....

.....  
Firma y sello del Representante  
Legal Nombre / Razón social del  
postor

Monto de garantía (ingresar el monto por acuerdo con la Comisión evaluadora, **luego de determinarse los resultados**): .....

La Unidad de Administración de Fincas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tomará en cuenta la información consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo las verificaciones correspondientes; así como solicitar la acreditación de la misma.

El declarante manifiesta conocer que, en caso de falsedad de lo antes declarado, se somete a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en la normativa vigente